

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso anexando memorial de renuncia al poder presentada por la Doctora GLORIA AMPARO CARDONA RODRÍGUEZ, como apoderada de la parte demandante BANCO DAVIVIENDA S.A. Sírvase proveer.

Supía, 03 de mayo de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS**

INTERLOCUTORIO N°249

Cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	
Demandante:	BANCO DAVIVIENDA S.A	NIT.860.034.313-7
Demandado:	JAIRO DE JESÚS ESCOBAR FLÓREZ	C.C15.925.201
	MARIA EMILCE VELARDE ABELLO	C.C25.213.609
Radicación:	17777408900120070012400	

La Dra. GLORIA AMPARO CARDONA RODRÍGUEZ, presenta escrito de renuncia al poder a ella conferido.

Para decidir lo que en derecho corresponda se estima conveniente hacer las siguientes

CONSIDERACIONES

Por ser procedente, y toda vez que se puede evidenciar que han transcurrido los cinco (5) días que preceptúa el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, se aceptará la renuncia de la citada abogada.

Ahora bien, como la parte demandante no ha manifestado al Despacho la designación de un nuevo apoderado judicial, se le requerirá para que en el término de diez (10) días, allegue el poder respectivo que indique la designación de apoderado judicial para continuar representándolo en el presente asunto.

En virtud de lo brevemente expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA, CALDAS,**

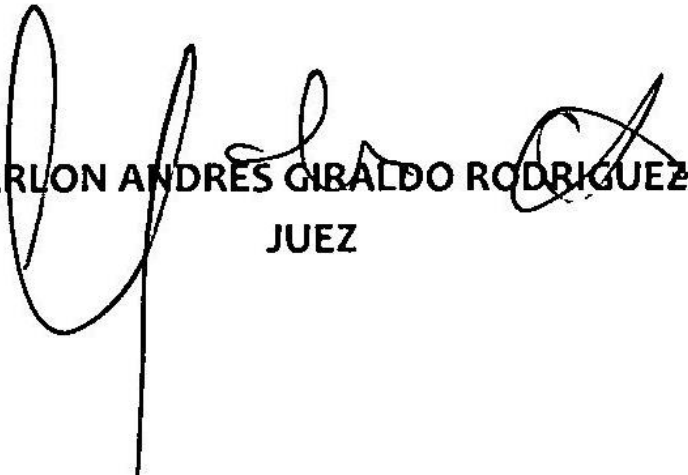
RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia al poder de la Doctora **GLORIA AMPARO CARDONA RODRÍGUEZ** presentada en el presente proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** promovido por **BANCO DAVIVIENDA S.A,** en contra de **JAIRO DE JESÚS ESCOBAR FLÓREZ** y **MARIA EMILCE VELARDE ABELLO.**

SEGUNDO.- REQUERIR a la parte demandante **BANCO DAVIVIENDA S.A,** para que en el

término de diez días (10), allegue el poder respectivo con la designación de apoderado judicial para continuar la representación en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE



MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°064 del 05 de mayo de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b39cea0fa0e99ca3c7ca71e5d784a7a1aef2784ed621b9e7c25a307013308d6c**

Documento generado en 04/05/2023 09:50:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>